



PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR¹

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

IMP-CBDMQ-009-2018

“RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE APH (ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS)”

QUITO-ECUADOR

2018

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-.



CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CBDMQ luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el certificado No. CPN-26745-2018, y mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2018-1688-OF de fecha 05 de noviembre de 2018, el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, autoriza la adquisición en el exterior, para el proceso cuyo objeto contractual es la **“RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE APH (ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS)”**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a Dos Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos con 00/100 Dólares de Estados Unidos de América (USD 2.783.700,00). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@bomberosquito.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 840105 denominada "Vehículos", por el valor de Tres Millones Ciento Diecisiete Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$3.117.744,00), incluido el IVA; certificado por la Ing. Maribel Quilachamin, Directora Financiera (E), mediante Informe de Disponibilidad N° 1071 de 15 de junio de 2018.
9. El CBDMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Quito, 13 de noviembre de 2018

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Navarro
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO ENCARGADO
DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL CB-DMQ



SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCPC que dispone "No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CBDMQ del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCPC, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. Historial aduanero en el caso que corresponda.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El CBDMQ publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosquito.gob.ec y en los medios de prensa que considere pertinentes.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	<p>B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los oferentes interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico compras@bomberosquito.gob.ec.</p> <p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el procedimiento.</p>
C. Etapa de Convalidación de Errores	<p>C.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No</p>



	<p>obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término máximo de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>C.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>C.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>D. Selección</p> <p>La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p>D.1. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <p>D.1.1. Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>D.1.2. Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.</p>
<p>E. Negociación</p>	<p>E.1 El CBDMQ procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <p>E.1.1 Las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1. Igual o superior.</p> <p>E.1.2 Presupuesto referencial igual o inferior</p> <p>E.1.3 Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CBDMQ.</p> <p>E.1.4 Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP QUITO.</p> <p>E.1.5 Forma de Pago a convenir de acuerdo a los intereses del CBDMQ.</p> <p>E.1.6 Tiempo de entrega se dará preferencia igual o inferior al requerido.</p> <p>E.1.7 Capacitación o Transferencia Tecnológica según</p>



	<p>corresponda, si aplica.</p> <p>E1.8 El oferente que obtuvo el primer lugar, deberá presentar como documento habilitante para la negociación una carta de intención dirigida al Director General Administrativo Financiero en la que respalde la procedencia, historial y estado aduanero del objeto de la presente contratación.</p>
F. Recomendación	<p>La Comisión Técnica en esta etapa remitirá un informe al Director General Administrativo Financiero, con el resultado final de la negociación, que se obtuvo con el oferente que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.</p>
G. Firma de Contrato en el extranjero	<p>G.1. El Director General Administrativo Financiero, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato</p> <p>G.2. El delegado de la máxima Autoridad procederá a suscribir el contrato en el extranjero.</p> <p>G.3. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.</p> <p>G.3.1 Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantía técnica.</p> <p>G.3.1.1. Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p>

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	14/11/2018	10h00
Fecha de preguntas	16/11/2018	10h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	20/11/2018	19h00
Fecha límite entrega de oferta	28/11/2018	10h00
Fecha apertura oferta técnica	28/11/2018	12h00
Fecha inicio evaluación	28/11/2018	12h01
Fecha límite de Calificación	04/12/2018	19h00
Fecha estimada de Negociación	10/12/2018	11h00
Fecha estimada de Adjudicación	12/12/2018	19h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	30/11/2018	19h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	05/12/2018	15h00



Fecha límite de Calificación	11/12/2018	19h00
Fecha estimada de Negociación	13/12/2018	11h00
Fecha estimada de Adjudicación	14/12/2018	19h00

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBDMQ, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgará autorización de importación.



Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.



SECCIÓN III

ANEXO 1

1. ANTECEDENTES:

De conformidad al Art. 23.- estudios, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad.

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito desde el año 2007 Incorporó a sus filas al personal de la Ex Dirección de Emergencias 9-1-1 del DMQ y de esta manera fortaleció su servicio de Atención Pre hospitalaria y a la vez tomó a su cargo la coordinación de las emergencias médicas mediante la Central Metropolitana de Atención Ciudadana, la cual coordinaba la atención telefónica y de despacho de emergencias al sistema de ambulancias del DMQ.

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito ha sido referente en atención pre hospitalaria tanto con sus unidades, equipamiento médico, insumos médicos y lo más importante su talento humano profesional y capacitado en la atención de las diferentes patologías.

Actualmente se cuenta con 14 ambulancias operativas y 9 motocicletas de primera respuesta para la atención de emergencias, distribuidas en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

En el año 2014 se empieza con el proceso de renovación de 5 ambulancias nuevas de última generación, las mismas que poseen certificación tanto del chasis como del habitáculo sanitario que fueron construidas para ambulancias, esto nos da la seguridad de la calidad de ambulancias de su construcción y al reflejarse en la atención que la institución ha ido renovando tanto en su personal totalmente calificado con en sus vehículos de respuesta.

2. JUSTIFICACIÓN:

Tomando como punto de referencia que todo el personal de atención pre hospitalaria posee un título profesional y se encuentra calificado para poder realizar el trabajo de atención pre hospitalaria, que poseemos vehículos calificados, equipos médicos necesarios para el diagnóstico de patologías, podemos indicar que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito se encuentra en los parámetros de que impone la ley para realizar esta labor muy importante a la comunidad, estos parámetros lo establece el órgano rector en salud que es el Ministerio de Salud Pública.



Además tomando en cuenta que en las políticas del Ministerio de Salud para otorgarnos los permisos de funcionamiento se nos indica que las unidades deben tener 10 años como máximo, y nuestras ambulancias el próximo año tendrán 10 años de servicio, por lo que nos vemos en la imperiosa necesidad de la renovación del parque automotor, fusionándose con el deterioro propio de un vehículo que trabaja los 7 días de la semana los 365 días del año, este parámetro reflejado en el estudio de la unidad de mecánica en la cual se nos sugiere la renovación del parque automotor, debido a que representan un gasto elevado en los mantenimientos correctivos, además se dificulta aprobar las diferentes tipos de revisiones para los permisos de funcionamiento, con lo anteriormente dicho se indican que son unidades que ya no están en las óptimas condiciones técnicas mecánicas, las cuales disminuyen la seguridad para sus ocupantes y pacientes.

Además, se observa en el estudio realizado por los operadores y paramédicos de ambulancia que se necesita realizar un cambio de unidades ya que las mismas no prestan las condiciones para la atención de pacientes.

A esto podemos indicar que según el Ministerio de Finanzas en la normativa de contabilidad gubernamental indica que la vida útil de los vehículos del sector público es de 5 años, por lo que nuestras unidades han sobrepasado este tiempo.

Con memorando No. CBDMQ-DEMAPH-2017-0175-MEM del 19 de octubre del 2017 enviado al Ing. Rogger Soto Director Logístico Administrativo, se solicita se nos realice el informe técnico de las características técnico mecánicas del vehículo posible a ser adquirido según la información emitida por parte de esta dirección de acuerdo a su competencia.

En este pedido se envía las siguientes pautas para que la unidad de mecánica realice un estudio del vehículo a ser adquirido:

- 1.- Situación geográfica de la ciudad de Quito.
- 2.- Situación climática de la ciudad de Quito.
- 3.- Sistema de emergencias pre hospitalarias del MSP en el Ecuador.
- 4.- Sistema Ecuatoriano de normalización (INEN)
- 5.- Peso del equipamiento con el cual cuentan las unidades.

(Anexo 1).

Una vez que las nuevas unidades según criterio técnico mecánico tendrían que ser motor a gasolina, se solicita un informe mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre del 2017 sobre las ventajas del motor a gasolina sobre los de diesel.

Por parte de la Dirección Logística Administrativa el Ing. Rogger Soto como responsable de la unidad de mecánica, nos envía un cuadro comparativo de las ventajas del motor a gasolina en relación con el motor a diesel, esta información es generada por el ingeniero Klever Torres, ingeniero del parque automotor (anexo 2).

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo general:**

Mantener la operatividad del sistema pre hospitalario renovando el parque automotor de ambulancias para el servicio a las personas que soliciten el servicio.



- **Objetivo específico:**

Mantener la seguridad durante el transporte en las emergencias tanto del personal como de pacientes, brindando una atención de calidad a las personas que requieran del servicio de nuestras ambulancias.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Se encuentra las especificaciones técnico mecánicas emitidas por el Ing. Torres y por parte de pre hospitalaria lo referente al equipamiento médico y la aplicación de la norma establecida en la adquisición.

- **Especificaciones técnicas:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE AMBULANCIAS 4X4 TIPO I (EQUIPADAS)	
CANTIDAD :	9
AÑO DE FABRICACION:	Mínimo 2019
CHASIS DE VEHICULO	Chasis cabinado con carrocería modular independiente para Ambulancia (cabina y cuerpo / habitáculo integrado), con doble rueda atrás original de fábrica certificada para ambulancia, longitud de chasis acorde a las dimensiones de cabina y habitáculo, chasis original de fábrica sin modificaciones. Chasis customizado prepack original de fábrica para ambulancia. Chasis normatizado y certificado para ambulancia (norma KKK A1822F).
TRACCIÓN:	4x4 con sistema de control automático de tracción.
MOTOR:	6000 centímetros cúbicos mínimo
TORQUE MINIMO	400 lb-ft MINIMO.
POTENCIA MINIMA:	Mínimo 400 hp
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Gasolina; Tanque de combustible con capacidad de 30 galones mínimo.
ENCENDIDO	Sistema de encendido automático
CAJA DE CAMBIOS:	
TIPO:	Caja de cambios automática HEAVY DUTY
NÚMERO DE VELOCIDADES:	6 velocidades mínimo más una en reversa (con ayuda de una cámara de reversa), con relación de eje 4 mínimo
ESTACIONAMIENTO	Sistema de ayuda con sensores de alerta de proximidad a objetos
DIRECCION:	Dirección hidráulica HEAVY DUTY



TIPO DE SUSPENSION:	Suspensión delantera eje rígido de resorte, con amortiguadores y barra estabilizadora (todos los componentes heavy duty) para caminos de tercer orden y geografía irregular
CARGA MAXIMA PARA EJE DELANTERO	5200 Libras mínimo
TRASERA	Suspensión trasera heavy duty Eje sólido Barra estabilizadora sistema de doble rueda con ballestas con amortiguadores para tercer orden.
CAPACIDAD DE CARGA EJE POSTERIOR	8500 Libras mínimo con relación de tracción punto alto e impulsión rápida de pendientes
GENERADOR (ALTERNADOR) ELECTRICO ESTOS DEBEN ABASTECER EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHICULO COMO AL HABITACULO DE PACIENTES	El equipo de generación eléctrica, alternador de 220 amperios mínimo, se provee de fábrica para vehículos con consumos eléctricos elevados. Se equipa además con dos baterías reforzadas, siendo estas independientes, la una de la otra, permitiendo el normal funcionamiento de los componentes eléctricos del vehículo y adicional batería para los componentes eléctricos y equipos médicos. Con sistema de control de voltaje con control automático de aumento de ralentí, y un módulo electrónico de mejoras mecánicas.
NEUMATICOS	Rin 17x6" de alta resistencia, tracción mixta e índice de carga de acuerdo a especificaciones de la ambulancia.
ESTABILIDAD	Barra estabilizadora rígida delantera y posterior heavy duty.
ESPEJOS RETROVISORES	Espejo retrovisor con luz de cambio de sentido y punto ciego.
SEGURIDAD:	Airbags- frontal y de cortina para conductor y acompañante.
FRENOS:	Frenos de disco a las 4 ruedas con sistema antibloqueo de frenos. Mordazas de freno reforzadas y sobredimensionadas. Todo el sistema deberá ser Heavy duty.
DELANTEROS	De disco ventilado con pastillas de carbono de alta resistencia Heavy duty.
TRASEROS	De disco ventilado con pastillas de carbono de alta resistencia Heavy duty.
FRENO DE APARCAMIENTO O EMERGENCIA	Capaz de mantener inmóvil y en forma permanente el vehículo completamente cargado con todos sus ocupantes y equipos.
GARANTIA EN TREN MOTRIZ (CHASIS Y MOTOR)	Mínimo 5 años o 100.000 Km. lo que ocurra primero
ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA:	
LLANTA DE EMERGENCIA:	Aro y neumático, equipo original, sistema de elevación posterior, seguros internos.
GATA HIDRAULICA:	Equipo original.
LLAVE DE RUEDA:	Equipo original.
HERRAMIENTAS MINIMAS:	Un juego de destornilladores, planos y en cruz, linterna recargable LED, alicate de mango aislado, juego de llaves de tuercas, juego de 20 fusibles surtidos de los usados en la Unidad.
TRIANGULO DE SEGURIDAD:	Originales o conos de seguridad (4 unidades)
FAROS NEBLINEROS:	2 neblineros.
CINTURON DE SEGURIDAD (para todos los ocupantes):	Cinturones de seguridad de tres puntos para conductor y acompañante mínimo o lo que indique el fabricante según la norma.



EXTINTORES DE INCENDIOS:	Dos extintores por unidad con los respectivos soportes, mínimo de 2.3 KG de CO2
SISTEMA DE COMUNICACIÓN:	Tecnología Digital TDMA, con pantalla ampliada de 5 líneas, teclado frontal, mensajería de texto (en modo digital), botones programables, botón para emergencias, Audio y datos vía Bluetooth, PTT-ID indicador de llamadas (envío), Rango e frecuencia: UHF 450- 527 MHz, Capacidad de canales: 1000, Potencia de salida: 25-40 vatios, Bluetooth integrado (clase 2 - 10 metros), Permite dos vías simultáneas de voz o datos en modo digital de acceso múltiple por división de tiempo TDMA. Audio inteligente, Norma MIL-SPECS: 810 C,D,E,F,G. Especificaciones IP 54. Consumo de energía: Standby:0.81 A max. Rx en ruido nominal: 2A max. Transmisión: 25-40W:14.5 A max. Temperatura de funcionamiento: -30oC + 60oC. Especificaciones IP 54 Transmisión: Espaciamiento de canal: 12.5/25kHz, Estabilidad de frecuencia: +/- 0.5 ppm, Restricción de modulación: +/- 2.5kHz@12,5kHz / +/- 5,0Hz@25kHz, Interferencia y ruido en FM -40dB@12,5 kHz / -45dB@25kHz, Emisión conducida / radiada -36dBm <1GHz-30dBm>1GHz, Potencia de canal adyacente 60dB@ 12,5 kHz/70dB@25KHz, Respuesta acústica TIA603D, Distorsión de audio 3%, Modulación digital 4FSK: 12,5kHz - Datos: 7K60F1D& 7K60FXD, 12,5 KHz - Voz: 7K60FXE, Combinación de voz y datos (12,5 KHz) : 7K60F1W, Tipo de vocodificador digital AMBE+2, Protocolo digital ETSI TS 102 361-1, -2, -3. Recepción: Espaciamiento de canal: 12.5/25KHz, Estabilidad de frecuencia +/- 0.5ppm, Sensibilidad análoga (12dB SINAD): 0.3uV 0.22uV (típica), Sensibilidad digital: BER 5% 0.3uV, Intermodulación: (TIA603D): 75dB, Rechazo espúreo (TIA603D) 75 dB, Audio nominal 3W (interno) 7.5W (externo- 8ohms) 13W(externo-4ohms), Distorsión de audio en audio nominal: 3% (típica). Incluye: Incluye y se entregue licencia IP SITE CONNECT POR CADA EQUIPO, GPS incluido en la radio, Antena de RF de 5 dBs con TPL (TTT, cable RG58 y conector), Antena receptor GPS, Accesorios de instalación,, Programación, instalación y puesta en funcionamiento de equipos a satisfacción de CB-DMQ, Dos años por defecto de fábrica.
CALEFACCION:	Sistema automático Original de fábrica para el área del conductor, con su respectivo panel de control y variaciones.
VENTILACION:	Ventilación original de fábrica para el área del conductor, con su respectivo panel de control y regulaciones.
AIRE ACONDICIONADO PARA CABINA DEL CONDUCTOR.	Aire acondicionado delantero independiente con regulación.
ASIENTOS:	Asientos con tapizado de alta resistencia en vinilo para trabajo pesado, y de fácil limpieza.
Radio AM/FM/CD/USB	Original de fabrica, Bluetooth
COLOR DE LA CARROCERIA ROJO CON LOGOTIPO Y SEÑALETICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DMQ :	Se entregará al contratista la señalética oficial y color de la ambulancia en el caso de ser adjudicado, el brandeo total de la unidad se lo realizará en el país de origen.
DISTINTIVO DE LA AMBULANCIA	De acuerdo con normas institucionales. Se proveerá diseño por parte del CB-DMQ.
SIRENA DE MULTIPUNTOS Y ALTA VOZ	Sirena de 100 watts mínimo. De 4 tonos mínimo que incluya micrófono y parlantes de 100 watts o similar.
LUMINARIAS / TORRETA	Barral lumínico (TORRETA) en la parte superior de la cabina tipo LED de última generación, bajo normativa KKK-A18-22F.
LUCES EXTERIOR DE EMERGENCIA.	Luces LED y estroboscópicas de última generación. Frontal superior del habitáculo: 2 rojas laterales estroboscópicas (min. 17 cm de ancho y 22 cm de largo, una en cada lado) y dos blancas estroboscópicas centrales (min. 10cm de ancho y 16cm de largo) mínimo. Laterales parte superior del habitáculo: 2 rojas estroboscópicas laterales (una en cada esquina min. 17 cm de ancho y 22 cm de largo) y 2 blancas centrales para iluminación de escenario (min. 17 cm de ancho y 22 cm de largo) mínimo.



	<p>Posterior superior del habitáculo: 4 rojas estroboscópicas laterales (min. 10cm de ancho y 16cm de largo dos en cada esquina), dos estroboscópicas blancas centrales (min. 10cm de ancho y 16cm de largo) y dos blancas adicionales para iluminación de escenario y apertura de puertas traseras (min. 10cm de ancho y 16cm de largo); dos rojas estroboscópicas laterales parte media del habitáculo (min. 17 cm de ancho y 22 cm de largo una en cada lado) mínimo.</p> <p>Todas las enmarcaciones de las lunas deben ser cromadas.</p>
GARANTIA TECNICA:	
GARANTIA DE PROVISION DE REPUESTOS:	<p>Garantía de provisión de repuestos en el Ecuador mínimo 10 años, ya que es el tiempo de vida útil de un vehículo de trabajo, también es el tiempo luego del cual se recomienda la renovación de un vehículo de emergencia y según normativa nacional una ambulancia no debe ser más antigua que diez años, conforme al acuerdo Ministerial 4712 y su ficha "TÉCNICA DE INSPECCIÓN" del Ministerio de Salud Pública.</p>
TALLER DE SERVICIO AUTORIZADO PARA MANTENIMIENTO	<p>El oferente deberá presentar un taller autorizado (local o nacional), además deberá entregar el plan de mantenimiento preventivo a ser ejecutado por el fabricante o representante autorizado de las unidades por el tiempo de vigencia de la garantía técnica y su costo.</p> <p>El taller autorizado deberá contar con la licencia vigente del sistema de diagnóstico original de la marca para el período de garantía. Esta deberá ser de su propiedad.</p> <p>El taller autorizado será responsable de que los vehículos cumplan con la normativa técnica vigente establecida por la autoridad de tránsito en el DMQ, durante la vigencia de la garantía técnica, estos vehículos deberán cumplir las condiciones mínimas de seguridad, normas técnicas y jurídicas.</p> <p>Deberá entregarse el manual de diagnóstico de fallas (original de la marca) si ésta se encuentra en el idioma ingles se entregará con su traducción, y equipo de diagnóstico compatible con la marca.</p>
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO:	<p>Todos los componentes de los vehículos deberán funcionar eficientemente dentro del Distrito Metropolitano de Quito-Ecuador y dentro del perímetro ecuatoriano (geografía, temperatura ambiente, medio ambiente, combustible) variables.</p> <p>Se certificará que el direccionamiento de los gases combustionado a través del tubo de escape no ingresen al interior de la cabina asistencial.</p>
CERTIFICADO AMBIENTAL:	<p>Certificado ambiental de emisión de gases, en el cual se certifique que el direccionamiento de los gases combustionado a través del tubo de escape no ingresen al interior de la cabina asistencial.</p>
CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD CON NORMA FEDERAL KKK A-1822-F "STAR LIFE".	<p>Certificado emitido por el estamento correspondiente a la empresa constructora de la ambulancia, previa el embarque de las unidades.</p> <p>En la oferta deberá entregar una carta compromiso de entregar dicho certificado.</p>
SISTEMA DE TELEDIAGNÓSTICO (TELEMETRÍA)	<p>El vehículo debe incluir un dispositivo de diagnóstico remoto, que permita conocer la información que se está transmitiendo en la red CAN-BUS del vehículo.</p> <p>El hardware y el software permitirán que toda esta información sea grabada en un servidor web y sea visualizada en tiempo real en una aplicación WEB de forma remota para labores de seguimiento y mantenimiento del vehículo.</p>
El proveedor deberá dar una capacitación de operación del vehiculo con su respectivo certificado	<p>Se debe de presentar un plan de capacitación con un cronograma de organización de la misma. Se capacitará al menos 45 personas distribuidas en tres grupos por lo menos 5 horas por grupo, (sin costo para el CBDMQ). Con certificado de aprobación, Se deberá desplazar al menos un técnico especializado de la fábrica para impartir esta capacitación en español.</p>
El proveedor deberá entregar el manual de reparación de tren motriz, chasis y sistema eléctrico (oficial de la marca) si está en el idioma ingles se tendrá que entregar su traducción, (incluidos original y su	<p>En caso de ser adjudicado.</p> <p>En la oferta deberá presentar una carta de compromiso.</p>



traducción).	
El proveedor deberá entregar el certificado de garantía de los vehículos de mínimo 5 años o 100000 Km. Durante el tiempo de garantía del vehículo el proveedor se encargará del mantenimiento preventivo y correctivo con un amplio stock de repuestos en el país (Ecuador) para dichos mantenimientos	<p>En caso de ser adjudicado.</p> <p>En la oferta deberá presentar una carta de compromiso.</p>
HABITACULO PARA PACIENTES (INTERIOR)	Garantía de acuerdo a la vida útil (mínimo 10 años).
DIMENSIONES APROXIMADAS:	
ALTURA:	MINIMO 1.70 MTS. Alto interno habitáculo (Norma KKK)
ANCHO:	MINIMO 2.00 MTS Ancho interno habitáculo (Norma KKK)
LARGO:	MINIMO 2.70 MTS. Largo interno habitáculo (Norma KKK)
SEÑALÉTICA INTERIOR:	Usar el cinturón de seguridad, prohibido fumar al interior del habitáculo, puntos de corriente, oxígeno, extintores, capacidad máxima de ocupantes. (en español)
DEBERAN CONTAR CON EL EQUIPO O CONVERTOR DE 12V CC A 110 O 120 V AC.	Convertor de 12v cc a 110 o 120 de 1500w de potencia mínimo interconectado.
LUCES INTERNAS CALIDA Y FRIA EN HABITACULO SANITARIO.	Iluminación interior mediante 6 (seis) plafones mínimos (luz cálida) ubicadas sobre la zona de camilla con 2 (dos) tonos mínimos de luminosidad para atención de pacientes. Luz LED (Luz fría) en los bordes superiores laterales del habitáculo, para iluminación del mismo.
COMUNICACIÓN ENTRE CABINA Y HABITACULO SANITARIO	Debe existir un intercomunicador entre la cabina del conductor y habitáculo sanitario, el cual debe ubicarse cerca al asiento del personal sanitario. Este debe ser sin botonera en el interior del habitáculo para facilitar la comunicación mientras el personal sanitario atiende pacientes, el volumen se controlará desde cabina del conductor.
ACCESO ENTRE CABINA Y HABITACULO SANITARIO	Debe existir una vía de paso entre la cabina y el habitáculo sanitario que pueda tener en caso requerido un sellado hermético.(puertezuela)
NUMERO DE PUERTAS DE INGRESO AL HABITÁCULO:	Una puerta lateral vertical de habitáculo sanitario para mantener un acceso lateral hacia el habitáculo lado derecho con una ventana tipo ventolera de vidrio que no permita la visibilidad al interior del habitáculo sanitario. Dos puertas posteriores verticales abatibles de 180 grados hacia afuera equipada cada una con ventana fija con vidrios que no permitan la visibilidad al interior del habitáculo sanitario y dispositivo de sujeción de seguridad.
ESCALONES DE ACCESO AL HABITÁCULO	El acceso al habitáculo debe poseer al menos dos escalones a fin de facilitar la entrada y salida del paramédico, proporcionándole más seguridad y comodidad en su trabajo.
COMPARTIMENTOS EXTERNOS	Lado derecho: Puerta de acceso a compartimentos del habitáculo que contienen maletines de emergencia. Lado izquierdo: 3 compartimentos. Un compartimento para el transporte de cilindros de oxígeno



	<p>del sistema centralizado 2 cilindros de oxígeno (4000 ltrs. mínimo) .</p> <p>Un compartimento para transporte de cilindros de oxígeno portátiles (mínimo 3) de 750 litros cada uno con su respectivo anclaje, para la colocación de material complementario.</p> <p>Un compartimento para material complementario de atención de las diferentes emergencias.</p>
PISO:	<p>Piso de gran resistencia al tráfico, a la humedad y al desgaste, antideslizante. Los elementos no metálicos del piso deberán ser fabricados en polímero para impedir la absorción de agua u otro fluido que pueda entrar en contacto. No se admitirán componentes de madera, MDF o similares en el piso ni debajo del mismo.</p>
MOBILIARIO DE LA AMBULANCIA COMPARTIMENTOS.	<p>El habitáculo de ambulancia deberá tener una estructura que garantice mantener la forma en caso de impacto, lateral o posterior. En sus acabados internos deberá garantizar una estructura acorde a los servicios de una ambulancia de soporte vital avanzado, sin filos cortantes y superficies lavables, que garantice los procesos de desinfección.</p> <p>Puertas de los compartimentos de apertura para equipos e insumos de tipo corredizas con seguros resistentes.</p> <p>Puertas de los compartimentos para maletines de emergencia de apertura tipo abatible con seguro resistentes.</p> <p>Pasamanos y porta sueros (Mínimo 2) integrados en el panel de techo.</p>
AREA PARA DESECHOS INFECCIOSOS Y COMUNES:	<p>Lugar empotrado en la mampostería del habitáculo donde calcen unidades removibles para su proceso de eliminación final. (desechos corto punzantes y material contaminado)</p>
TOMAS ELECTRICAS	<p>Conexiones y tomas eléctricas de tipo encendedor mínimo 4 cada una y tipo enchufe (o toma corriente) mínimo 2 (dobles) empotradas en la estructura del habitáculo. Todas las tomas bien identificadas, para la carga adecuada y funcionamiento de los equipos.</p>
AIRE ACONDICIONADO (HABITACULO)	<p>Sistema automático de aire acondicionado del habitáculo sanitario, con su respectivo panel de control y variaciones. Los ductos del Sistema de Aire Acondicionado y Calefacción deberán permitir que se obtenga una cantidad uniformemente distribuida de aire frío/caliente en todo el habitáculo (paciente, banco de tripulación, asientos).</p>
CALEFACCIÓN (HABITACULO)	<p>Sistema automático para el área del habitáculo sanitario, con su respectivo panel de control y variaciones. Los ductos del Sistema de Aire Acondicionado y Calefacción deberán permitir que se obtenga una cantidad uniformemente distribuida de aire frío/caliente en todo el habitáculo (paciente, banco de tripulación, asientos).</p>
EXTRACTOR DE OLORES (HABITACULO)	<p>Sistema automático de extractor de olores del habitáculo sanitario, con su respectivo panel de control, y su alimentación eléctrica no afecte el funcionamiento global de la ambulancia.</p>
SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE FLUIDOS	<p>Estación de aspiración de fluidos al vacío de secreciones centralizado.</p>
SISTEMA DE OXÍGENO CENTRALIZADO:	<p>Estación de oxígeno centralizada con dos botellas con una capacidad mínima de 4000 litros cada una. Con válvula de reducción de presión.</p> <p>La estación de oxígeno está localizada en un compartimento fácilmente accesible, libre de conducciones eléctricas. Las cañerías y tomas de oxígeno deben estar bajo normas de seguridad. Debe contar con un mínimo de 4 tomas rápidas de oxígeno sobre las paredes laterales y/o techo (al menos una en cada lateral del interior del habitáculo sanitario).</p> <p>Dos caudalímetros como mínimo, con humidificador, que permitan un flujo de oxígeno de hasta 15 l/min. Humidificador, tipo Venturi, con reservorio, conectado a la red de oxígeno.</p>
COMPARTIMIENTO PARA TANQUES DE OXIGENO PORTATIL.	<p>En este compartimento se ubicarán 3 cilindros (mínimo) de oxígeno portátil de 750 litros cada uno con su respectivo manómetro o flujómetro y su respectivo anclaje, este debe tener su respectivo maletín de transporte (1 maletín por ambulancia).</p>
ASIENTOS HABITACULO SANITARIO	<p>Capacidad para dos ocupantes tipo baúl, ubicado del lado derecho del habitáculo con cinturones de seguridad de acuerdo a normativa (6 puntos), con almohadón y respaldos individuales tapizados. Dispondrá de un asiento regulable a la distancia hacia la cabecera de la camilla que está destinado para el personal sanitario, dotado de un cinturón de seguridad de acuerdo a normativa (tres puntos mínimos), un asiento lateral izquierdo para un paramédico ubicado a la altura media de la camilla dotada con cinturón de seguridad de acuerdo a normativa (seis puntos). En lo posible en el asiento del paramédico se incluirá un dispositivo de transporte de niño con</p>



	cinturón de seguridad.
ANCLAJE PARA TABLAS ESPINALES LARGAS:	La ubicación puede ser en cualquier parte del habitáculo (compartimento externo) ,siempre y cuando no comprometa el balance de la unidad, debe ser un compartimento donde se pueda guardar este dispositivo y esté al alcance del trabajador sanitario
EQUIPO MEDICO PARA AMBULANCIAS	
MARCA Y FABRICACION:	<p>Los equipos médicos proporcionados serán nuevos, testeados, bajo normas internacionales de operación, compatibles para trabajo en el medio (energía eléctrica, software) y de última tecnología; para el uso en ambulancias móviles y tengan autonomía de función (portátiles) para la operación fuera del habitáculo y tengan representación en el País, con certificaciones FDA y/o CE complementadas con las normas técnicas tipo ISO 13485 específica para equipamiento médico y la IEC 60601-1-4 para equipamiento electrónico de uso médico.</p> <p>Presentar ficha técnica en español de cada equipo ofertado.</p>
CAMILLA TELESCOPICA PARA ATENCIÓN DE PACIENTE.	700 libras Capacidad de elevación sin asistencia
	Marco de carga del cabezal de 5 posiciones
	Color rescate rojo
	Marco rectangular alargado X
	Tubería no telescópica
	Etiquetado reflectivo
	360 ° Radio de giro
	Panel de control ergonómico en el extremo del operador
	ICS (Sistema Integrado de Carga) Disponible
	Controles intuitivos del color del usuario
	Interruptor de encendido / apagado en el panel del operador
	Paquete de energía situado debajo del respaldo
	Sistema de batería de ácido plomo 24V
	Apagado automático durante la carga
	Indicador del cargador de la batería
	Limpia anodizado superior mainframe
	No hay puntos de pinchazo a lo largo del mainframe
	Modo de anulación del sistema manual
operar con sistema de bloqueo secundario	
Liberación de un brazo lateral de una mano	



	Swing Out Side arms Bloqueo a 90 °
	X-Frame se ejecuta en 4 ejes utilizando rodamientos lineales
	Actuador Dual Piston
	Panel de respaldo extra ancho
	Colchón retenido por clips de bloqueo
	79 "Superficie del paciente / colchón
	Sistema hidráulico completamente cerrado
	Accionamiento de una sola mano de funcionamiento de doble lado del respaldo
	Seguridad Bail release Manejo por parte lateral
	Desbloqueo de una mano, posicionamiento infinito, respaldo de asistencia de gas
	Compatible con LBS y LBS Jr.
	Pata fija con doble carril para la estabilidad
	Sujetador: 175 o Trac de Stat Trac
	Presentar ficha técnica
CAMILLAS DE REEMPLAZO	Se entregará por lo menos una camilla con su colchoneta de reemplazo que se adapte a la ambulancia cuando se requiera realizar el mantenimiento preventivo o correctivo, para que la unidad no paralice sus funciones. Además se entregará dos colchonetas de las camillas principales en el caso de daño o deterioro de las mismas.
CAMILLA DE EMERGENCIA.	Para traslado que sea plegable construida en aleación de aluminio y lona de nylon.
MALETINES DE TRANSPORTE DE EQUIPOS:	Maleta, bolsa o mochila para protección del equipo biomédico portátil (ventilador mecánico, succionador portátil, monitor desfibrilador, electrocardiógrafo, cilindros de oxígeno portátil).
SISTEMA DE MONITORIZACIÓN Y DESFIBRILACIÓN:	Monitor desfibrilador portátil con las siguientes características:
	Gran capacidad de alimentación con pilas que permiten la monitorización continua y de larga duración y descargas durante el transporte sin una fuente de alimentación externa.
	Potencia de choque mínimo 1 Jouls y máxima de 360 Jouls.
	Diseño 4 en 1 que incluye monitorización, desfibrilación manual, DEA y marcapasos.
	La localización en la cabina será en una zona que permita la fácil visualización y uso del mismo desde los asientos del personal asistencial.
	Sistema de sujeción seguro pero que permita la fácil y rápida extracción del mismo.
	Monitorización electrocardiográfica y memoria con posibilidad de congelación de imagen, y de una velocidad de barrido de 25 mm/s.
	Pantalla grande y de colores vivos con 4 formas de onda que garantiza la visualización de ECG y las constantes vitales.
	Entrada del ECG a través de cables de paciente y de las palas del desfibrilador.
Selector de al menos 3 derivaciones (I, II, III).	



	<p>Alarmas regulables de frecuencia máxima y mínima.</p> <p>Posibilidad de realizar cardioversión de emergencia sincronizada.</p> <p>Posibilidad de adaptación de palas pediátricas, de las cuales el monitor dispondrá de un juego completo de dos palas.</p> <p>Monitor desfibrilador bifásico con paletas, para marcapasos transcutáneo</p> <p>Que tenga posibilidad de 12 derivaciones de monitorización</p> <p>Todas las funciones de monitorización de constantes vitales opcionales necesarias están integradas, por lo que resulta muy cómodo en emergencias y no necesita un monitor de paciente independiente.</p> <p>Diseño 4 en 1 que incluye monitorización, desfibrilación manual, DEA y marcapasos.</p> <p>Potente almacenamiento de datos con el que no tendrá que preocuparse por perder información.</p> <p>Deberá disponer de dispositivos para el control de la calidad de la resucitación.</p>
	<p>Presentar ficha técnica</p>
EQUIPO, SISTEMA DE SOPORTE A LA VENTILACION DEL PACIENTE:	<p>De accionamiento neumático (funcionamiento con presión de cilindros de oxígeno), duradero y ligero o funcionamiento independiente.</p> <p>Configuraciones independientes para los parámetros críticos de ventilación de respiraciones por minuto, línea inspiratoria, volumen tidal y alivio de presión de la vía aérea.</p> <p>Botón manual de respiración y estándar de apilamiento anti-aliento en todos los modelos.</p> <p>Manómetro de ser posible con código de colores, con un conjunto completo de alarmas para garantizar un rendimiento óptimo y la seguridad del paciente.</p> <p>Las capacidades de ventilación y CPAP en un sistema.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo neumático (funcionamiento con presión de cilindros de oxígeno). o funcionamiento independiente. - Aplicaciones de transporte, de emergencia - Modo de funcionamiento CPAP - Kit completo con mangueras de alta presión, mangueras corrugadas, manómetro - flujómetro de alta presión. <p>-presentar ficha técnica.</p>
ELECTROCARDIOGRAFO:	<p>-Detección de marcapasos, el software detectará la posible presencia de un marcapasos. Si confirma que el paciente tiene marcapasos, el informe de ECG no incluye interpretación e indica que se ha detectado un marcapasos. --</p> <p>Interpretación de un ECG automático (opcional) -El</p> <p>algoritmo de interpretación MEANS opcional, ofrece el análisis automático de las pruebas de ECG.</p> <p>-El algoritmo MEANS se utiliza en pacientes adultos mayores de 18 años.</p> <p>-El algoritmo PEDMEANS se utiliza en pacientes pediátricos de entre 1 día y 17 años.</p> <p>-Debe poseer 12 derivaciones de monitorización. -</p> <p>Presentar ficha técnica.</p>
BOLSA TÉRMICA PARA CALENTAR INFUSIONES INTRAVENOSAS:	<p>Está indicado para la prevención y tratamiento de la hipotermia, sirve como contenedor térmico ideal para los servicios de urgencias, pero puede ser utilizada en los hospitales de campaña y en la montaña. Sus dimensiones permiten utilizarla colgada de la porta-suero de la camilla o en la ambulancia, incluso en el interior de otros contenedores de mayor capacidad.</p> <p>- Presentar ficha técnica.</p>
EXPRIMIDOR DE SUEROS:	<p>Utilizado para bolsas de plasma o soluciones de infusión intravenosa y permite controlar rigurosamente la presión con un manómetro de mercurio graduado en milímetros. Puede contener bolsas de 500 y 1000 cc.</p> <p>- Presentar ficha técnica.</p>



SUCCIONADOR PORTATIL ELECTRICO:	<p>Succión portátil, potente y de alta fiabilidad para estar bien preparado en situaciones de emergencias su debe ser a prueba de golpes y de agua hace que sea una excelente opción en casi todos los entornos. Debe poseer las siguientes características:</p> <p>Indicador de encendido ON Indicador de alimentación externa Indicador del nivel de batería Indicador de vacío Indicador del modo fallo: una luz LED indica que se ha detectado un mal funcionamiento. Batería de alta duración</p> <p>Presentar ficha técnica.</p>
FLAUTA DE OXIGENO (MULTIDISPENSADOR DE OXIGENO)	<p>Equipo de mínimo 8 válvulas de control de flujo, capaz de proporcionar salida de 0 a 25 litros por minuto para uno u ocho pacientes al mismo tiempo.</p> <p>Presentar ficha técnica.</p>
TABLA PARA RCP AUTOMÁTICO Y PORTATIL:	<p>Diseño anatómico que promueve el posicionamiento correcto, dejando accesibles las vías respiratorias, y hace eficaz el masaje cardiaco con alimentación de una batería de complemento a la RCP manual.</p> <p>Profundidad y frecuencia de compresión constantes.</p> <p>Compresiones 30-2 , 15-2 seguidas de dos pausas de ventilación consecutivas de 1,5 segundos o compresiones continuas (seleccionable por el paramédico).</p> <p>Frecuencia de compresión 80 + - por minuto.</p> <p>La tabla de RCP debe contener el mecanismo de accionamiento mecánico, el sistema de control, y el sistema electrónico necesarios para generar y controlar la fuerza que se precisa para realizar las compresiones torácicas.</p> <p>Sistema de alimentación por batería recargable.</p> <p>El botón de encender y apagar debe estar en el extremo superior de la plataforma.</p>
EQUIPOS DE INMOVILIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Una tabla espinal larga con inmovilizador de cabeza, una unidad por ambulancia. Correas de sujeción tipo araña para adulto y pediátrico, una de cada una. - Camilla tipo pala (Scoop) que de preferencia este fabricada en aleación resistente de aluminio y plástico, para inmovilización y transporte adecuado de pacientes.
FERULAS Y COLCHON AL VACIO:	<p>Férulas de vacío son rápidas, eficaces y versátiles, y proporcionan el mejor apoyo posible con la menor cantidad de esfuerzo hechas con nylon resistente, recubierto de vinilo que es lo suficientemente flexible para ser moldeado alrededor de una extremidad lesionada, pero lo suficientemente resistente para soportar el uso repetido diariamente. Fácil de limpiar y mantener, esta debe incluir tanto las férulas como el colchón al vacío:</p> <p>Tres férulas (pequeña, mediana y grande), Bombas compactas de vacío (para férulas y colchón al vacío) Kit de reparación Estuche para transporte Presentar ficha técnica.</p>
GARANTIA DE LOS EQUIPOS MEDICOS:	<p>Garantía de los equipos médicos durante su vida útil (mínimo dos años), así como entrega de plan de mantenimiento preventivo a ser ejecutado por el fabricante o representante autorizado así como la garantía de mantenimiento correctivo y provisión de partes de repuesto.</p>
CAPACITACIÓN:	<p>Capacitación del manejo, cuidado, mantenimiento de usuario, y todo lo concerniente con respecto a los equipos médicos de atención para su correcto uso, esta capacitación se lo hará en tres grupos de mínimo 4 horas sin que esto genere costo económico al CBDMQ.</p>
MANUALES DE EQUIPOS:	<p>Se deberán entregar los manuales de cada equipo en idioma español. Si están en ingles se debe presentar su traducción en español (se entregará manual original y el manual traducido). Uno por unidad.</p>



CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD BAJO NORMAS FEDERAL KKK-A -1822 F. "STAR LIFE" O SUPERIORES	
EL HABITACULO SANITARIO y CHASIS DEBEN CUMPLIR LA NORMA KKK-A-1822-F, EL MISMO DEBE SER NORTATIZADO Y CERTIFICADO.	Carta de compromiso que se realizará la construcción de la ambulancia bajo norma KKK a 18 22F El habitáculo sanitario debe ser normatizado y certificado bajo norma KKK a 18 22 F. (presentar el certificado que indique la construcción del mismo con la norma referida, emitido por un organismo de control).
CUBIERTA EXTERIOR DEL HABITÁCULO	Fabricada en aluminio de al menos 0.125 pulg. de espesor para mejorar la seguridad en caso de accidentes.
CÁMARA POSTERIOR	Deberá instalarse una cámara posterior con monitor, para mejorar la visión al retroceder disminuyendo la posibilidad de accidentes.
PANEL ELECTRICO	Deberá existir un panel eléctrico de fácil acceso con conectores conectables y desconectables manualmente para dar facilidad y rapidez en la solución de problemas eléctricos en el habitáculo.
DIAGRAMAS DE DISEÑO	En la oferta se incluirán diagramas de diseño del habitáculo y sus componentes



ANEXO 2

Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación

REQUISITOS MÍNIMOS. -

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores:

IDIOMA ESPAÑOL	Toda la documentación que se presente en esta oferta deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial.
Ser fabricante o filial o sucursal o distribuidor autorizado de la marca ofertada	Certificado vigente que acredite ser filial o sucursal, o distribuidor autorizado suscrito por el fabricante de la marca ofertada. No aplica para fabricantes.
COMPROMISO DE OTORGAR GARANTÍA TÉCNICA	Presentar una carta compromiso de entregar las garantías emitidas por el fabricante del vehículo en las condiciones solicitadas en este Estudio Técnico, en caso de resultar adjudicado.
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>La oferta que no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas será rechazada y no se le asignará puntaje alguno. La metodología empleada será cumple o no cumple.</p> <p>Se debe presentar una descripción técnica completa de los vehículos ofertados, fichas técnicas, diagramas, planos que permitan verificar el cumplimiento de lo solicitado en el pliego.</p>
FICHAS TÉCNICAS Y/O PLANOS	Se deben presentar fichas técnicas y/o planos de los bienes objeto de la contratación, mismas, que permitan verificar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA KKK-A1822-F	<p>Presentar carta de compromiso que avale que los vehículos fabricados serán certificados por la Norma KKK por un laboratorio independiente del país de origen. (chasis y habitáculo sanitario).</p> <p>El contar con vehículos normados y certificados nos permitirá garantizar la seguridad tanto del personal que los opere, así como de la ciudadanía atendida, además de tener la seguridad de estar adquiriendo vehículos de funcionales y de óptima calidad, mediante la exigencia del cumplimiento de normas que garanticen los materiales y los procesos de fabricación</p>



	empleados en la producción de los mismos.
EXPERIENCIA GENERAL	<p>El oferente deberá acreditar experiencia general en la fabricación, venta o distribución de VEHICULOS DE EMERGENCIA, en contratos con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 500.000,00 individual o acumulados en los últimos cinco años.</p> <p>Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentarse uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Podrá presentar contratos, certificados, actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia.</p>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	<p>El oferente deberá acreditar experiencia específica en la fabricación, venta o distribución de AMBULANCIAS, en contratos con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 500.000,00 individual o acumulados en los últimos cinco años.</p> <p>Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentarse uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Podrá presentar contratos, certificados, actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia.</p>
OTROS CERTIFICADOS	<p>Certificado emitido por el fabricante, distribuidor, vendedor autorizado sobre disponibilidad de repuestos por 10 años desde la fecha de compra.</p> <p>Certificado de repuestos de equipos médicos durante su vida útil.</p>
SERVICIO POSTVENTA EN EL PAÍS	<p>El oferente deberá presentar un certificado emitido por el fabricante, vendedor, representante o distribuidor autorizado del chasis para el Ecuador confirmando la disponibilidad de su red de talleres para dar soporte a los vehículos objeto de este proceso.</p>
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE PROVEA LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL	<p>El oferente deberá presentar estatutos de constitución de la compañía, emitidos por el fabricante, vendedor, representante o distribuidor autorizado debidamente inscrita en el organismo de control respectivo donde se verifique que la fabricación de vehículos está dentro del alcance del objeto de la compañía.</p>
PATRIMONIO	<p>En conformidad con las condiciones del proceso es necesario que el oferente compruebe un patrimonio de al menos \$. 2'000.000 (dos millones de dólares americanos), para lo cual debe presentar sus estados financieros que permita verificar el cumplimiento del requisito establecido.</p>
	<p>El oferente que resulte adjudicado del presente proceso deberá presentar previo a suscribir el contrato los documentos presentados en la oferta debidamente consularizados o con la postilla de la HAYA si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio.</p>



EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje de acuerdo a los siguientes parámetros de evaluación:

<p>Plazo de entrega</p>	<p>20%</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 20 puntos a la oferta que presente el menor plazo del establecido para la entrega de las ambulancias y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas. Puntaje asignado $i = 20 * (\text{Mejor plazo ofertado}) / (\text{Plazo oferente } i)$ La oferta que sea mayor al plazo establecido serán calificadas con cero (0). En caso de que los oferentes presenten plazos iguales a los establecidos en el proceso se les calificará con cero (0). 								
<p>Experiencia Específica</p>	<p>30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> En esta etapa el oferente deberá presentar hasta 6 certificados, facturas, actas entrega – recepción o contratos cumplidos dentro de los últimos 15 años de clientes públicos o privados adicionales a los solicitados en los requisitos mínimos, que acrediten la experiencia en en la fabricación, venta o distribución de AMBULANCIAS por un monto mínimo de \$ 400.000,00 sin impuestos cada uno. <table border="1" data-bbox="696 1167 1239 1434"> <thead> <tr> <th>Número de Documentos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 2</td> <td>10,00</td> </tr> <tr> <td>3 a 4</td> <td>20,00</td> </tr> <tr> <td>5 a 6</td> <td>30,00</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Documentos	Puntos	1 a 2	10,00	3 a 4	20,00	5 a 6	30,00
Número de Documentos	Puntos									
1 a 2	10,00									
3 a 4	20,00									
5 a 6	30,00									
<p>Oferta Económica</p>	<p>50%</p>	<p>La metodología empleada será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 50 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero. En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje otorgado = $\frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{oferta económica menor}}{\text{Oferta económica a evaluar}}$ <p>En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los</p>								



		<p>mismos serán tomados como cero puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La oferta que se presente igual al presupuesto referencial será calificada con cero (0).
--	--	--

CONDICIONES GENERALES.-

1	<p>Lugar de entrega. -</p> <p>El lugar de entrega será en la bodega central del CBDMQ ubicada en el sector de Carapungo, Calle Alhambra y Pasaje sin nombre, sector La Morenita, junto a la Estación No 14 del CBDMQ en la ciudad de Quito.</p>	
2	<p>Plazo de entrega.-</p> <p>300 días desde la entrega del anticipo, Los vehículos serán entregados en la ciudad de Quito a entera satisfacción de la contratante.</p>	
3	<p>Forma de pago. -</p> <ul style="list-style-type: none"> • 60% de anticipo con afectación al presupuesto de la Dirección de Atención de emergencias médicas y pre hospitalarias del año 2018; • Un segundo pago y definitivo del 40% del año 2019. • previa presentación de Acta de entrega recepción definitiva, factura comercial e informe final de Administrador del Contrato. 	
4	<p>Presupuesto referencial. -</p> <p>El presupuesto referencial para este proceso es de \$. 2'783.700,00 Dólares, en donde no se encuentra incluido el IVA.</p>	<p>En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito, por tanto constituirá su única compensación.</p>
5	<p>Garantía técnica. -</p> <p>En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el</p>	<p>Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de</p>



	oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar las respectivas garantías técnicas de los bienes, según lo determinado en Especificaciones Técnicas de las ambulancias.	fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.
6	<p>Garantía del buen uso del anticipo. –</p> <p>Por el 100% del valor total del anticipo, otorgada por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>	
7	<p>Garantía de fiel cumplimiento. –</p> <p>Del 5% del valor total del contrato, por Banco o Institución Financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>	
8	<p>Multas. -</p> <p>El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.</p>	Las multas por cada día de retraso serán del 1 por 1000 del valor del contrato.
9	<p>Reajuste de precios. -</p> <p>Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.</p>	
10	<p>Importación.-</p> <p>Condiciones de cumplimiento para el proceso de Importación, Nacionalización y entrega de Bienes en el lugar determinado por el CBDMQ.</p>	<p>1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos.- En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.</p> <p>2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes. - El tiempo transcurrido desde la llegada</p>



de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista. El tiempo empleado no podrá exceder de quince (15) días términos, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados.

3.- Termino de negociación internacional DDP. - Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación.

4.- Representante local. - El oferente otorgará una carta designando un representante local, quien proveerá servicio post-venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.

5.- El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en el Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos



		<p>bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demande el traslado para la firma del contrato del o los servidores del CB-DMQ (viáticos, pasajes, etc.) será asumido por el Cuerpo de Bomberos.</p>
11	Visita Técnica	<p>El CBDMQ podrá realizar visitas técnicas a la planta de fabricación, con la finalidad de realizar reuniones de prefabricación y verificaciones previas al embarque de unidades.</p> <p>Los costos por este concepto correrán por parte del CB-DMQ.</p>
12	Capacitación. -	<p>Se realizará capacitaciones tanto al personal de operadores de ambulancia con aprobación de esta capacitación que le certifique al mismo que está apto para conducir este tipo de vehículos.</p> <p>Al personal de paramédicos se realizará una capacitación del manejo de los equipos médicos, con aprobación de los mismos, certificando que está apto para el manejo de este tipo de equipamiento.</p> <p>Junto con la oferta se debe de presentar un plan de capacitación con un cronograma de organización de la misma de acuerdo a especificaciones.</p> <p>Estas capacitaciones serán ejecutadas dentro del plazo contractual establecido para el proceso de contratación.</p>



SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos del DMQ, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del DMQ, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultad exorbitante que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
3. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.

4.4. Firma de Contrato. - El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en el Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberán ser asumidos por la empresa oferente.



SECCIÓN V

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Ingeniero

Juan Carlos Navarro

Director General Administrativo Financiero

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la **“RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE APH (ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS)”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de...*, *si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia cualquier



inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificación solicitada por el CBDMQ	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i> • <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i> • <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>

7.1. Determinación del país de origen o procedencia:

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurro en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y,



por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

12. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de liquidez:

Patrimonio:

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

